



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA

TELÉFONO: 961927207

FAX JUZGADO: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000804/2007

Sección: 1ª

Deudor: AGORA GESTION INTEGRAL DE OBRAS SL
PROMARES VILLAMARCHANTE SLU

Procurador: ELENA GIL BAYO
ELENA GIL BAYO

Acreedor/es: GRUPO TAVIDESA CONSTRUCCION SL

Procurador: CELIA SIN SANCHEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado - 000804/2007, habiéndose dictado en fecha cuatro de febrero de dos mil ocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de AGORA GESTION INTEGRAL DE OBRAS SL y PROMARES VILLAMARCHANTE SLU con domicilio en Paseo RUZAFÁ, 11 9ª VALENCIA y Avenida POLIDEPORTIVO, S/N VILLAMARCHANTE (VALENCIA) y CIF Nº B 97763031 y B 97360507, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En VALENCIA a cuatro de febrero de dos mil ocho.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA